

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00558 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR LA SOCIEDAD COMERCIAL MÉDICA S. A. S. EN CONTRA
DE LA SOCIEDAD CENTRO DE INVESTIGACIONES
ONCOLÓGICAS CLÍNICA SAN DIEGO CIOSAD S. A. S.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandada el 26 de noviembre pasado (derivado No. 28 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente a la petición contenida en el escrito anterior, se ordena a secretaría proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral sexto del proveído calendado 11 de noviembre del año en curso, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 19 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **001**, hoy **11 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8e32c524befeb7bb76bbf2176c1a1d5222d99d8288a5af332da69ac331392f**
Documento generado en 16/12/2021 09:37:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>